

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL

HIPODROMO ROSARIO

Secretaría de Carreras.

Rosario, 17 de febrero de 2017

Resolución N° 8/2017.

VISTO:

El informe preeliminar de Servicio Veterinario y Químico, con relación a la muestra extraída para el análisis del spc ABOGADO CAT; clasificado 2º en la 3º carrera de la reunión del 5 de febrero de 2017, del que resulta prima fascie infracción al art. 25 inc y concordantes del Reglamento General de Carreras (t.o 2012) de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario; en uso de sus facultades.

La Comisión de Carreras

RESUELVE:

1. Suspender provisionalmente al entrenador CHENA JAVIER CRISTIAN, DNI 29.598.710 y al S.P.C. ABOGADO CAT.
2. Notificar la presente resolución al interesado.

Queda a cargo del Entrenador y/o Propietario solicitar, de así considerarlo, a la Secretaria de Carreras fecha, hora para la apertura del frasco testigo, el cual se realizará en el Servicio Químico del Hipódromo de San Isidro. El costo de este trámite queda a cargo del Entrenador y/o Propietario en su totalidad.

FIRMADO: SIN, MUZZULINI, NICEBE, IMPERIALI, MALDONADO, MANGIONE, PIETRANI.


PTÉ. CP. GERARDO J. SIN
COMISION DE CARRERAS

NOTIFICADO

Firma:

Aclaración:

DNI: